



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES EN PESCA
CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE
MARÍTIMO**

Código: MAP230_1

NIVEL: 1

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	7
4. Guía de Evidencia de la UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque	27
5. Guía de Evidencia de la UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo	41
6. Guía de Evidencia de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	59
7. Glosario de términos utilizado en Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo	77



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo.
- MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos.
- MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura.
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo.
- MAP404_1 Amarre de puerto y monoboyas.
- MAP572_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica.
- MAP575_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca.
- MAP576_3 Documentación pesquera.
- MAP577_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Código: MAP230_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la contribución a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Participar en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura, siguiendo las órdenes del superior y en condiciones de seguridad, para mantener el buque a “son de mar”.***



- 1.1 Recepcionar las provisiones y pertrechos.
 - 1.2 Almacenar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
 - 1.3 Estibar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
 - 1.4 Cargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.5 Descargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.6 Trasladar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
 - 1.7 Embarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
 - 1.8 Desembarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
 - 1.9 Estibar el pescado en bodega o nevera teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Ejecutar las maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento, siguiendo las instrucciones de su superior y en condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la navegación.

- 2.1 Preparar los cabos, anclas, defensas y demás equipamiento de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
 - 2.2 Utilizar los cabos, cables, cadenas y demás elementos de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
 - 2.3 Cumplir las guardias de vigía y de timón, observando el horizonte con el fin de detectar posibles objetos, blancos y luces, y vigilando los compases para garantizar la navegación.
 - 2.4 Efectuar trabajos de limpieza para la conservación del buque.
 - 2.5 Efectuar trabajos de engrase para la conservación del buque.
 - 2.6 Efectuar trabajos de lubricación para la conservación del buque.
 - 2.7 Efectuar trabajos de rascado para la conservación del buque.
 - 2.8 Efectuar trabajos de pintado para la conservación del buque.
 - 2.9 Manejar con fines comerciales embarcaciones de menos de diez metros, dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura y que no transporten pasajeros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones de su superior.

3. Ejecutar las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas, observando las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos, siguiendo las instrucciones de su superior, a fin de garantizar la actividad pesquera y la optimización de los recursos.



- 3.1 Ejecutar las faenas de pesca atendiendo al tipo de buque y el equipo de pesca a utilizar, con el fin de evitar daños y averías que retrasen la actividad pesquera.
 - 3.2 Manipular las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
 - 3.3 Conservar las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa aplicable sobre protección del medio marino y sus recursos a fin de evitar daños medioambientales y normativa de higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes de su superior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura.

- Identificación y manejo de los útiles de trabajo:
 - Palets.
 - Paños.
 - Cabos.
 - Cables.
 - Grilletes.
 - Tensores.
 - Cadenas.
 - Maderas.
 - Ganchos.
 - Sarrias.
- Identificación y manejo de la maquinaria de movilización de carga:
 - Puntales.
 - Grúas.
 - Lanteones.
 - Aparejos de carga.
 - Maquinillas.
 - Chigres.
- Estiba y conservación del pescado:
 - Sustratos de conservación: hielo, salmuera.
 - Manipulación de la maquinaria: neveras, congeladores.
 - Manipulación de otros elementos: bandejas, contenedores, cajas de pescado.
 - Normas higiénico-sanitarias sobre manipulación de productos pesqueros.

2. Ejecución de maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento.



- Manejo de los útiles de trabajo:
 - Bozas.
 - Tiradores.
- Manejo de la maquinaria de cubierta:
 - Molinetes.
 - Cabrestantes.
 - Guinche.
 - Chigre.
- Manejo de los instrumentos de gobierno y vigilancia:
 - Prismáticos.
 - Timón.
- Observación de instrumentos de gobierno:
 - Compás magnético.
 - Giroscópica.
 - Radar.
 - Sonda.
 - Piloto automático.
 - Equipos de comunicación.
- Ejecución de las operaciones de mantenimiento:
 - Piquetas eléctricas.
 - Cepillos metálicos eléctricos y manuales.
 - Rasquetas.
 - Rodillos.
 - Brochas.
 - Productos de conservación: pinturas, disolventes, grasas, aceites.

3. Ejecución de las faenas de pesca y manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas

- Operaciones de pesca:
 - Con el arte de arrastre: largado, virado, manejo de la maquinilla, vaciado del copo.
 - Con el arte de cerco: cebado de anzuelos, empatado de anzuelo, confección de brazoladas, largado, virado, manejo de la maquinilla, salabardeo de las capturas.
 - Con el aparejo de palangre: largado, virado, manejo del halador, embarcado y despesca de las capturas.
 - Con artes de enmalle: largado, virado, desenmallado de las capturas.
- Mantenimiento del equipo de pesca:
 - Limpieza y mantenimiento de las artes y aparejos.
 - Revisión de equipos de cubierta y maquinaria auxiliar.
 - Ejecución de nudos y costuras.
 - Reparación de roturas en la red.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Ejecución de nudos y costuras: Tipos de nudos y costuras.
- Manejo de los útiles de trabajo:
 - Cabos.
 - Cadenas.
 - Cables.
- Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales:



- EPI (equipo de protección individual): casco, rodilleras, guantes, chaleco salvavidas, traje de neopreno, escaupines, calzado antideslizante, chaleco salvavidas.
- Elementos de seguridad colectivos: aros salvavidas, extintores, mangueras contra-incendios, balsas salvavidas.
- Normas básicas de prevención de riesgos laborales relativas al uso del equipo de protección individual y colectivo.
- Riesgos derivados de la actividad extractiva.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa:

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 1.2 Responsabilizarse del trabajo encomendado.

2. En relación con sus superiores:

- 2.1 Escuchar y cumplir las instrucciones emitidas por su superior.
- 2.2 Colaborar activamente con su superior, avisando puntualmente de las incidencias.
- 2.3 Cumplir el plan de trabajo encomendado por su superior.

3. En relación con los compañeros:

- 3.1 Participar y colaborar activamente en el trabajo en equipo.
- 3.2 Comunicarse eficazmente con los compañeros en cada momento, de forma respetuosa y participativa.
- 3.3 Comportarse con corrección y responsabilidad en todo momento.
- 3.4 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.

4. En relación con la seguridad y el medioambiente:

- 4.1 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para la actividad.
- 4.2 Respetar y cumplir las normas de protección medioambiental.
- 4.3 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica de su estado de salud ante los riesgos laborales.

5. En relación con la higiene:

- 5.1 Cumplir los protocolos higiénico-sanitarios en la manipulación de las capturas.
- 5.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

6. En relación con otros aspectos:

- 6.1 Cuidar el aseo personal.
- 6.2 Adaptarse al ritmo de trabajo y a la vida a bordo.



- 6.3 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo situaciones de presión o estrés.
- 6.4 Mostrar interés por aprender y mejorar en su trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones de arranchado, carga, descarga y estiba, maniobra, gobierno y vigía de un buque pesquero o auxiliar de acuicultura, así como las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros, cumpliendo las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos y siguiendo las instrucciones de su superior. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Arranchar el buque y preparar los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga.
2. Preparar los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque.
3. Distinguir los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.



4. Manejar máquinas y herramientas de mantenimiento y los productos de conservación del buque.
5. Manejar la maquinaria, los materiales y los útiles de trabajo para la pesca.
6. Manipular y conservar las capturas.

Condiciones adicionales:

- Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.
- Se comprobará la capacidad del candidato en respuesta a contingencias, poniéndole en alguna situación similar a las que se describen a continuación: durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso, entre otros). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arranchado del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción de provisiones y pertrechos.- Estiva y trincado de artes, aparejos, y pertrechos respetando los criterios de volumen y localización.- Medición marcaje y estiba del cable en la maquinaria de



	<p>pesca.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparación de los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo para cada tipo de carga.- Manejo de los dispositivos de carga y descarga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Preparación de los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y uso de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque- Manejo de la maquinaria de fondeo, atraque y desatraque. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Identificación e interpretación de los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Lectura de la aguja náutica y giroscópica.- Manejo de los prismáticos de visión diurna y nocturna.- Localización de blancos en el horizonte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Manejo de las máquinas y herramientas de mantenimiento y de los productos de conservación del buque</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de las herramientas y la maquinaria de mantenimiento.- Aplicación de los productos de conservación necesarios para el mantenimiento del buque.- Siguiendo órdenes de superior responsable <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Ejecución de las operaciones de pesca respetando la normativa de protección de los recursos (siguiendo las órdenes de su superior)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y manejo de los útiles de trabajo para las maniobras de pesca.- Manejo de la maquinaria de pesca en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<p><i>Manipulación y conservación de las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las especies capturadas.- Eviscerado, cortado, lavado y empacado el pescado.- Aplicación de los distintos métodos de conservación de las capturas.- Respeto de las normas higiénico-sanitarias <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>



Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las operaciones en cubierta.

- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.
- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.

Escala A

5	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, consiguiendo un aprovechamiento máximo del espacio, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y ejecuta la estiba del cable en la maquinaria de pesca según el procedimiento pero con errores en la medición y marcaje, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>La recepción y la estiba de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que se corresponden con la naturaleza de la carga, pero realiza el trincado de manera que se pueden producir desplazamientos en la carga, y ejecuta la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca sin seguir el procedimiento e ignorando las órdenes de su superior.</i>
1	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo sin aplicar los criterios de volumen y localización, no realiza la medición, marcaje y estiba del cable de la maquinaria de pesca según el procedimiento y no sigue las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en una maniobra, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y utiliza los útiles de trabajo para cada tipo de carga, maneja los dispositivos de carga y descarga y los aplica al tipo de carga que les corresponde, necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica los útiles de trabajo y maneja los dispositivos de carga y descarga pero no los aplica al tipo de carga que les corresponde, e interpreta con fallos las órdenes de su superior.</i>
1	<i>No identifica ni maneja los útiles de trabajo ni los dispositivos de carga y descarga, y no entiende las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones a la primera maniobra y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones con precisión, necesitando no mas de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica pero no maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, y no entiende las instrucciones de su superior.</i>
1	<i>Desconoce la funcionalidad y el manejo de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, no maneja la maquinaria destinada a dichas operaciones y no sigue las instrucciones de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

5	<i>Lee e interpreta con exactitud los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y realiza una vigilancia exhaustiva del horizonte y del radar en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
4	<i>Lee e interpreta los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia regular del radar y del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
3	<i>Lee los instrumentos de gobierno con errores leves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia del radar con atención irregular del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
2	<i>Lee los instrumentos de gobierno cometiendo errores graves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, pero no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>
1	<i>No lee ni interpreta los instrumentos de gobierno, desconoce el manejo de los prismáticos diurnos y nocturnos, y no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala E

5	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecuta con rapidez las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, según las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, atendiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia, pero aplica productos de conservación que no se corresponden con las necesidades de mantenimiento de cada zona, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica las herramientas y la maquinaria de mantenimiento pero desconoce su manejo, ejecuta las operaciones de mantenimiento rutinario siguiendo las órdenes de su superior, pero no identifica las zonas del buque que requieren actuación inmediata, y no aplica los productos de conservación correspondiente a las características de cada zona.</i>
1	<i>No identifica ni maneja las herramientas ni la maquinaria de mantenimiento, no realiza las operaciones de mantenimiento rutinario ni localiza las zonas del buque que requieren actuación inmediata no siguiendo las órdenes de su superior, y no aplica los productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala F

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo el procedimiento de maniobra del buque, atendiendo a las órdenes de su superior, agilizándolo el trabajo en equipo y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca atendiendo al procedimiento de maniobra del buque, siguiendo las órdenes de su superior y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
3	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo las órdenes de su superior y aplica las normas de protección de los recursos con algún incumplimiento que implica sanciones de carácter leve.</i>
2	<i>Maneja con dificultad los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, atiende con errores de ejecución las órdenes de su superior e incumple algunas normas de protección de los recursos que implican sanciones graves.</i>
1	<i>Desconoce el manejo de los útiles de trabajo y la función de la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, no entiende las órdenes de su superior e incumple las normas de protección de los recursos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala G

5	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y agilizando el ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
4	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y ajustado al ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
3	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando algún deterioro de carácter leve y con pequeños retrasos respecto al ritmo de trabajo en cadena, cumple las normas higiénico-sanitarias exigibles y emplea un sistema de conservación ajustado a las características de las capturas y a su destino.</i>
2	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, cumple las normas higiénico-sanitarias pero de forma incompleta y no emplea el sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
1	<i>No identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, ignora las normas higiénico-sanitarias que tiene que aplicar y emplea un sistema de conservación que no se ajusta a las características de las capturas ni a su destino.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala H

3	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter leve.</i>
1	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.



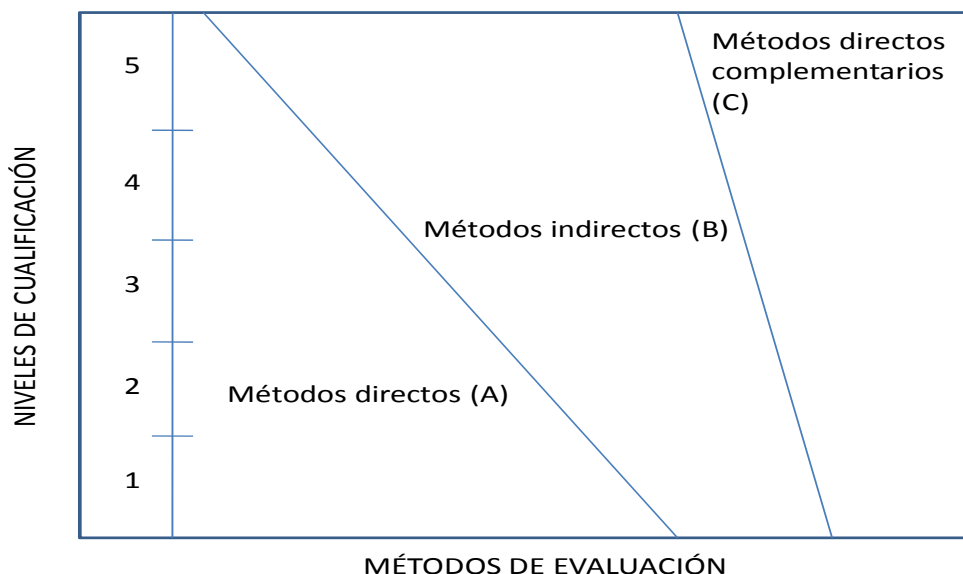
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación: Durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso,...). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.
- i) Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- j) Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- k) Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- l) Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Código: MAP230_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y en la recogida de residuos de la industria alimentaria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Efectuar las guardias de navegación según las instrucciones del responsable de guardia

- 1.1 Establecer comunicaciones de forma clara y concisa.
- 1.2 Acusar recibo de las órdenes recibidas según las buenas prácticas marineras.



- 1.3 Atender las indicaciones de los equipos de navegación observando la información suministrada por los mismos.
 - 1.4 Comunicar incidencias producidas durante la guardia de navegación al oficial de guardia.
 - 1.5 Detectar señales acústicas, luminosas y objetos que puedan poner en peligro la navegación de forma clara y precisa.
 - 1.6 Comunicar la escucha de señales acústicas y la visualización de señales luminosas y de objetos que puedan poner en peligro la navegación.
 - 1.7 Efectuar el relevo de la guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 - 1.8 Registrar acontecimientos del relevo de guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades, siguiendo instrucciones del responsable de guardia aplicables, de acuerdo con las buenas prácticas y usos marineros aplicables.
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual aplicables y el vocabulario normalizado de navegación marítima aplicable.

2. Efectuar las maniobras de gobierno del buque para mantener el control del mismo y siguiendo las órdenes del capitán o patrón.

- 2.1 Mantener el rumbo del timón de forma sostenida, dentro de los límites admisibles y teniendo en cuenta la zona de navegación y el estado del mar.
 - 2.2 Cambiar de rumbo en el buque sin brusquedad.
 - 2.3 Mantener el control del rumbo del buque siguiendo las órdenes del capitán o del patrón.
- Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes del capitán o patrón y utilizando vocabulario normalizado de navegación marítima.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Guardias de navegación y comunicación de incidencias

- Señalización: señales acústicas, luces y balizamiento.
- Aplicación de principios básicos a observar en las guardias de navegación:
 - Servicio de vigía.
 - Realización de la guardia.
 - Relevo de la guardia.
- Guardias: condiciones y zonas:
 - Tiempo despejado.
 - Visibilidad reducida.
 - Aguas costeras y con tráfico intenso.
 - Navegación con práctico a bordo.
 - Buque fondeado.



- Guardias en puerto.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación del buque.
 - Operaciones de emergencias a bordo: equipos y elementos de seguridad.
 - Cuadro Orgánico: señales de alarma en cada una de las situaciones de emergencia.
 - Señales de socorro.
 - Radiobalizas y respondedores radar.

2. Gobierno y control del buque

- Aplicación de los principios de tecnología naval.
 - Nomenclatura de las partes principales del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Órdenes al timón.
 - Utilización de las indicaciones de los equipos de gobierno del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Manual.
 - Automático.
 - De emergencia.
- Gobierno del buque:
 - Utilización y lectura del rumbo en un compás magnético.
 - Utilización y lectura del rumbo en un compás giroscópico.
 - Modo de mantener y controlar el rumbo.
 - Forma de realizar los cambios de rumbo.
 - Influencia de las condiciones meteorológicas en el gobierno del buque.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Utilización de las comunicaciones internas del buque.
- Utilización de las comunicaciones de alarma del buque.
- Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación y gobierno del buque.
- Aplicación de la normativa básica de seguridad y prevención de riesgos en la mar.
 - Aplicación de normativa de seguridad marítima.
 - Utilización de los equipos de protección individual.
 - Primeros auxilios y situaciones de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros marineros:

- 1.1. Respetar los procedimientos y normas internas del buque
- 1.2. Demostrar flexibilidad para entender los cambios
- 1.3. Comunicarse de manera empática con un lenguaje directo y respetuoso

2. En relación con la seguridad y el medioambiente:

- 2.1. Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad



- 2.2. Cumplir las normas de seguridad marítima
3. En relación con su superior:
 - 3.1. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable
 - 3.2. Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias
 - 3.3. Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - 3.4. Transmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
 - 3.5. Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Cuidar el aseo personal como profesional
 - 4.2. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
 - 4.3. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, entre otras
 - 4.4. Distinguir entre ámbito profesional y personal

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia del candidato o la candidata que abarcan, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la “UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las guardias de navegación y gobierno del buque, siguiendo las instrucciones del superior y observando las normas



de seguridad marítima. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo una guardia de navegación en el buque.
2. Comunicar al oficial de guardia cualquier incidencia que se produzcan durante la misma.
3. Comunicar al oficial de guardia cualquier visualización o escucha de señales u objetos que puedan poner en peligro la navegación.
4. Efectuar el relevo de la guardia.
5. Mantener el rumbo del timón y efectuar los cambios de rumbo del buque.
6. Detectar las señales de alarma

Condiciones adicionales:

- Se podrá comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos de navegación, gobierno y seguridad, así como de los materiales y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Guardia de navegación en un buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad en el establecimiento de comunicaciones con el oficial de guardia- Acuse de recibo de las órdenes recibidas- Vigilancia de las indicaciones de los equipos de navegación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comunicación de incidencias que se produzcan durante la guardia de navegación o de la visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de incidencias al oficial de guardia.- Detección de señales luminosas y acústicas- Detección de objetos peligrosos para la navegación- Comunicación de señales luminosas visualizadas- Comunicación de señales acústicas- Comunicación de objetos peligrosos para la navegación visualizados <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Relevo de la guardia de navegación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Relevo de guardia informando de todos los acaecimientos al marinero entrante- Verificación de que el marinero entrante acusa recibo de la información del relevo de guardia <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Mantenimiento del rumbo del timón y cambios de rumbo del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Mantiene el rumbo del timón dentro de límites admisibles, en función de:<ul style="list-style-type: none">- Características del buque- Condiciones de mar, viento y/o corriente- Densidad del tráfico marítimo- Proximidades de la costa- Visibilidad- Cambios de rumbo sin brusquedad <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Identificación de las señales de alarma</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de las señales de emergencias- Detección de las señales de socorro- Detección de las radiobalizas- Detección de los respondedores radar <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan siempre de forma clara, se acusa recibo de todas las órdenes recibidas y se atienden en todo momento los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
4	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de la mayoría de órdenes recibidas y se atienden los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
3	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de las órdenes recibidas omitiendo aquellas que no afecten al control del buque y se atienden los equipos de navegación.</i>
2	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma deficiente, no se acusa recibo de las órdenes recibidas que se consideran importantes para el control del buque y no se atienden los equipos de navegación.</i>
1	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma muy deficiente, no se acusa recibo de ninguna de las órdenes recibidas y no se atienden los equipos de navegación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Cualquier incidencia observada, así como la visualización o escucha de señales luminosas o acústicas u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia, se comunica al oficial de guardia siempre de forma clara y precisa y con prontitud</i>
4	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma clara y precisa y con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i>
3	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara, con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i>
2	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara y precisa y sin prontitud, cuya tardanza pueda desembocar en un peligro para la navegación del buque</i>
1	<i>No comunica incidencias ni visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación al oficial de guardia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala



Escala C

5	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de todos los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía.</i>
4	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos más importantes relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía</i>
3	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
2	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante sólo de algunos acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
1	<i>El relevo de la guardia se realiza sin informar al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo siempre el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo sin brusquedad controlándolo en todo momento.</i>
4	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con una brusquedad mínima pero controlándolo.</i>
3	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo en ocasiones fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con cierta brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
2	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
1	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y efectúa los cambios de rumbo con gran brusquedad perdiendo el control del mismo</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



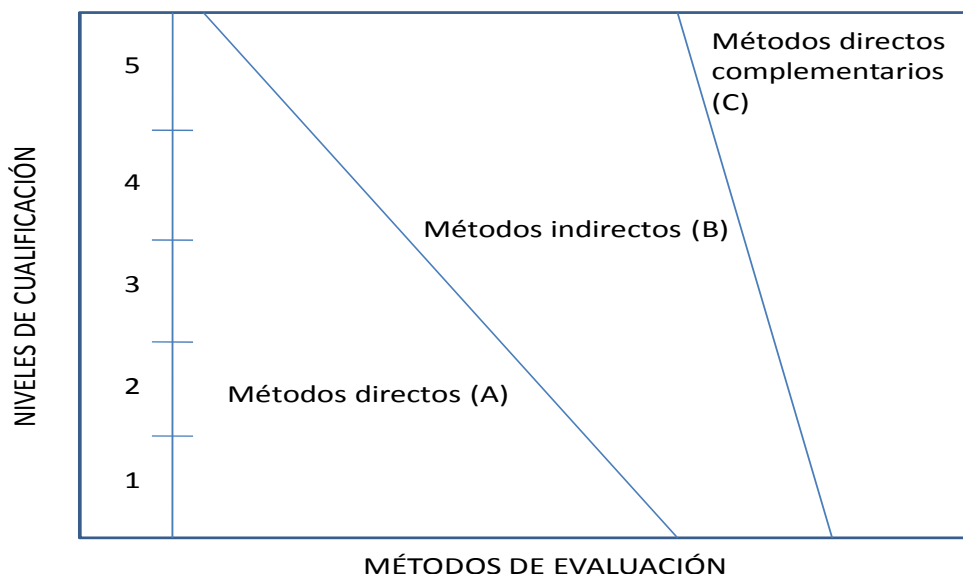
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación debe ser específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.
- b) **Métodos directos:** Al contrario de los anteriores, que proporcionan evidencias de competencia, inferidas de actividades realizadas en el pasado, los métodos directos proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) Por la importancia del “Saber estar” indicado en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular en los siguientes aspectos: relación con otros marineros y con el superior, cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral y de seguridad marítima y utilización de los equipos de protección individual para realizar el trabajo minimizando posibles riesgos para su seguridad.
- c) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberán tomarse como referencias, tanto el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, como las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. El método aconsejado puede ser una entrevista profesional estructurada.
- d) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación en el mantenimiento del rumbo del timón y los cambios de rumbo, según lo exigido en un momento concreto por el capitán o patrón del buque (variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, densidad de tráfico marítimo, proximidad de peligros de la costa, visibilidad entre otras).
- e) En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. El candidato o la candidata deberán detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.
- f) Si se evalúa al candidato o la candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales, en función de los aspectos críticos contenidos en los criterios de realización, considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1, siendo importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Se asignará un tiempo total para que la candidata o el candidato demuestre su competencia. Ese tiempo será lo más próximo al que emplea una persona profesional y se establecerá en función de las actividades a realizar en esa situación concreta, teniendo en cuenta lo que emplearía un profesional para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- j) En caso de que la candidata o el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado. Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector y los usos y prácticas marineras.
- k) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque son entre otras:
 - Entorno: lugar de trabajo en la mar: en un buque de prácticas o en aula con simulador.
 - Condiciones climatológicas en que se realizan las guardias (tiempo despejado o visibilidad reducida)
 - Zonas en las que se realizan las guardias



- I) Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES EN PESCA
CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN
TRANSPORTE MARÍTIMO**

Código: MAP230_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico de las actividades principales y secundarias que intervienen en las actividades extractivas de la pesca y marisqueo con artes menores, nasas y equipos de marisqueo, así como la clasificación y conservación de las capturas teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y las instrucciones del superior, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar la cubierta del buque para disponer en ella las artes menores, nasas, equipos de marisqueo y útiles de trabajo en condiciones de ser**



utilizados, empleando el equipo de protección para la prevención de riesgos laborales y siguiendo las indicaciones del superior.

- 1.1 Arrancar la cubierta del buque para la estiba de artes y nasas a utilizar.
- 1.2 Revisar los útiles de trabajo de acuerdo a la especie a capturar y a las características del fondo de trabajo.
- 1.3 Revisar las artes menores, las nasas y los equipos de marisqueo.
- 1.4 Disponer los útiles de trabajo, las nasas, las artes menores y los equipos de marisqueo.
- 1.5 Revisar el equipo de cubierta (halador, maquinillas, carreteles, pastecas, sistemas mecánicos e hidráulicos de las dragas, entre otros), verificando su estado de funcionamiento.

2. Largar y virar los artes menores, nasas y equipos de marisqueo, siguiendo las indicaciones de su superior para conseguir el máximo rendimiento de la actividad pesquera, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos.

- 2.1 Encarnar las nasas a utilizar con cebos teniendo en cuenta las especies a capturar.
- 2.2 Fijar el tiempo de inmersión de las nasas.
- 2.3 Verificar que el arte menor, las nasas, los equipos de marisqueo y los calamentos "salen claros", durante las operaciones de largada.
- 2.4 Manejar el halador durante la operación de virado con las precauciones debidas para evitar daños a los artes, nasas o equipos de marisqueo.
- 2.5 Fondear la embarcación en el marisqueo a flote, utilizando la vara y otros equipos del marisqueo.

3. Desenmallar y vaciar las capturas, asegurando las condiciones higiénicas, realizando la limpieza de útiles, artes, nasas y equipos de marisqueo con las precauciones debidas para evitar riesgos a los pescadores.

- 3.1 Limpiar los envases y viveros disponiéndolos para recibir la captura.
- 3.2 Extraer el marisco y el pescado desenmallándolo.
- 3.3 Limpiar el arte utilizado una vez desenmallado el pescado garantizando su disponibilidad para su próxima utilización.
- 3.4 Clarear el arte utilizado garantizando su disponibilidad para su próxima utilización.
- 3.5 Disponer el arte utilizado, garantizando su disponibilidad para su próxima utilización.
- 3.6 Limpiar los útiles de marisqueo a flote, repasándolos cada vez que se introduce en el agua para favorecer su uso eficaz.
- 3.7 Fijar con cintas o gomas las pinzas de los mariscos.
- 3.8 Cerrar las nasas una vez vaciadas y encarnadas.
- 3.9 Limpiar los inyectores, tornillo sin fin y cribas de las dragas.
- 3.10 Disponer en orden de trabajo los inyectores, tornillo sin fin y cribas de las dragas.

4. Preparar las capturas según especie, calibre y estado de frescura para su posterior etiquetado con la calidad correspondiente a sus características y garantizando el proceso de trazabilidad.

- 4.1 Clasificar las capturas de forma manual.



- 4.2 Conservar el pescado y el marisco.
- 4.3 Seleccionar el producto.

5. Mantener los artes menores, nasas, y equipos de marisqueo siguiendo las indicaciones de su superior.

- 5.1 Reparar los elementos dañados del equipo de pesca.
- 5.2 Sustituir los elementos dañados del equipo de pesca.
- 5.3 Mantener el estado de uso de las artes menores, de las nasas y de los equipos de marisqueo.
- 5.4 Estibar las artes menores, las nasas y los equipos de marisqueo durante su periodo de inactividad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, demostrará la posesión de los conocimientos sobre conceptos y procedimientos que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Disposición de artes menores, nasas, equipos de marisqueo y útiles de trabajo en la cubierta del buque

- Disposición de nasas:
 - Elementos básicos de que se componen según los tipos.
 - Disposición en la cubierta. Preparación para la largada.
- Marisqueo a flote:
 - Tipos de útiles
 - Materiales.
- Uso de draga hidráulica: elementos básicos de que se compone un equipo de draga.
- Uso de artes menores:
 - Tipos y elementos que los componen.
- Uso de equipos de cubierta:
 - Máquinas auxiliares
 - Carreteles.
 - Pastecas
 - Función y verificación del trabajo de cada uno de ellos
- Procedimiento de preparación de nasas, artes menores y equipos de marisqueo:
 - según la especie a capturar
 - según las características y el fondo de trabajo

2. Largado y virado de artes menores, nasas y equipos de marisqueo

- Maniobras de largado y virado.
- Encarnado de nasas.
- Capturas: tipos de cebos utilizados según especie.
- Inmersión de las nasas: Fijación del tiempo de inmersión de nasas.
- Funciones de los de los cabos y cables en los equipos de pesca.
- Manejo del halador y maquinillas en las maniobras.



- Aplicación de reglamentación y precauciones a tomar en cuenta durante las maniobras
- Utilización de los equipos de marisqueo.
- Fondeo de la embarcación en el marisqueo a flote.
- Manejo de la vara y otros elementos de captura de marisqueo a flote.

3. Vaciado de capturas y limpieza de útiles, artes, nasas y equipos de marisqueo

- Procedimientos de extracción de capturas:
 - Desenmallado y vaciado de capturas.
 - Precauciones para evitar daños a las capturas.
- Descartes de especies:
 - según época de veda.
 - según talla.
- Procedimientos de limpieza según el arte o equipo de marisqueo.
 - Limpieza y clareo de los artes.
 - Limpieza y repaso de los útiles de marisqueo.
 - Limpieza de inyectores, tornillo sin fin y cribas en las dragas.
 - Limpieza y desinfección.
- Aplicación de normativa básica higiénico-sanitarias en las operaciones de vaciado de capturas.
- Planificación de actuación.
- Uso de productos de limpieza.

4. Preparación de las capturas garantizando el proceso de trazabilidad de las mismas

- Operaciones de clasificación y conservación: características específicas de las distintas especies comerciales.
- Manipulación de mariscos y pescados:
 - manipulación para la clasificación por especie.
 - manipulación para la clasificación por calibre.
 - manipulación para la clasificación por estado de frescura.
 - proceso de trazabilidad: Secuenciación de actividades.
- Preservación de la calidad del producto: precauciones para evitar daños a las capturas.
- Tratamientos aplicados a las capturas.

5. Mantenimiento de artes menores, nasas, y equipos de marisqueo

- Operaciones de mantenimiento de artes menores, nasas, y equipos de marisqueo:
 - mantenimiento de uso
 - estiba de artes menores, nasas, y equipos de marisqueo en períodos de inactividad
- Operaciones de reparación artes menores, nasas, y equipos de marisqueo:
 - sustitución de elementos
 - reparación de elementos dañados
- Estiba de artes menores, nasas, y equipos de marisqueo.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Uso de artes menores: tipos de artes menores y diferentes partes de las mismas.



- Uso de Nasas: tipos.
- Uso de equipos de marisqueo a flote, tipos y diferencias.
- Aplicación de normativa básica de seguridad y prevención de riesgos en la mar.
- Aplicación de normativa básica de prevención de riesgos en las operaciones limpieza, reparación y mantenimiento.
- Aplicación de normativa de seguridad marítima.
- Aplicación de normativa de protección medioambiental.
- Aplicación de normativa básica de prevención de riesgos en las operaciones de recogida de capturas y limpieza.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
- 1.4 Demostrar flexibilidad para entender los cambios .
- 1.5 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con su superior:

- 2.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable.
- 2.2 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- 2.3 Trasmistir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
- 2.4 Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.

3. En relación con otros aspectos:

- 3.1 Cuidar el aseo personal como profesional.
- 3.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.
- 3.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 3.5 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
- 3.6 Cumplir las normas de seguridad marítima.
- 3.7 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia del candidato o la candidata



que abarcan, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la “UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida realización de las actividades extractivas de pesca y marisqueo con artes menores, nasas y equipos de marisqueo, realizándolas de forma segura y siguiendo las instrucciones del superior. Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

1. Preparar la cubierta del buque y disponer los útiles de trabajo de las distintas artes menores, nasas y equipos de marisqueo para la realización de la actividad extractiva de la pesca.
2. Largar y virar las artes menores, nasas y equipos de marisqueo y vaciar las capturas en la cubierta del buque.
3. Limpiar (desenmallar) los útiles, artes menores, nasas y equipos de marisqueo para recibir las capturas en condiciones higiénico-sanitarias.
4. Clasificar y conservar las capturas garantizando su proceso de trazabilidad y dejándolas preparadas para su venta.
5. Mantener en perfecto estado de uso y reparar, en caso necesario, las artes, nasas y equipos de marisqueo.

Condiciones adicionales:



- Se deberán contemplar en la evaluación las artes menores, nasas y equipos de marisqueo.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos de pesca, materiales, herramientas y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la cubierta y disposición en ella de las distintas artes menores, nasas y equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los artes menores, nasas o equipos de marisqueo a utilizar dependiendo de la especie objeto de captura y las características del fondo.- Arranchado de la cubierta teniendo en cuenta los equipos de pesca a utilizar.- Revisión de los elementos de captura, verificando su estado de uso.- Disposición en cubierta de forma ordenada del elemento de captura a utilizar, de forma que se facilite su utilización.- Disposición en cubierta de los útiles de trabajo para cada equipo de pesca.- Revisión de los equipos mecánicos e hidráulicos de cubierta para las maniobras, verificando su estado de uso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Largado y virado de artes menores, nasas y equipos de marisqueo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de maquinillas en las maniobras de largado y virado.- Manejo del halador en las maniobras de virado.- Fijación del tiempo de inmersión de las nasas- Encarnado de nasas- Utilización de los equipos y útiles de marisqueo- Fondeo de la embarcación en las operaciones con útiles de marisqueo <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Vaciado y limpieza de útiles, artes menores, nasas y equipos de marisqueo, cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias para recibir las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de útiles y productos de limpieza.- Empleo de útiles y productos de limpieza.- Extracción de pescados y mariscos.- Desemmallado de pescados y mariscos.- Cuidados especiales con los mariscos.- Limpieza y clareo de artes y nasas.- Limpieza de los útiles de marisqueo.- Limpieza los inyectores, tornillo sin fin y cribas de las dragas.- Preparación de las nasas.- Disposición de artes, nasas y útiles de marisqueo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Preparación de las capturas garantizando su proceso de trazabilidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación y selección manual de las capturas por especie, calibre y estado de frescura.- Conservación del producto.- Proceso de trazabilidad.- Aplicación de condiciones higiénico-sanitarias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Reparación de elementos dañados.- Sustitución de elementos dañados.- Mantenimiento de uso.- Estiba durante su periodo de inactividad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales en las operaciones extractivas con artes menores, nasas y equipos de marisqueo</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de EPIS.- Respeto de las indicaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Tratamiento de los residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La preparación de la cubierta, de acuerdo a la identificación de las artes menores, nasas o equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo asociados a utilizar según la especie objeto de captura y las características del fondo, se lleva a cabo preparando y distribuyendo el equipo de pesca en cubierta de forma ordenada y verificando el estado de uso de los equipos mecánicos siguiendo con minuciosidad las normas de los manuales.</i></p>
4	<p><i>La preparación de la cubierta, de acuerdo a la identificación de las artes menores, nasas o equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo asociados a utilizar según la especie objeto de captura y las características del fondo, se lleva a cabo preparando el equipo de pesca con la debida atención y descuidando aspectos no importantes en la distribución ordenada del equipo de pesca en cubierta, verificando el estado de uso de los equipos mecánicos siguiendo con minuciosidad las normas de los manuales.</i></p>
3	<p><i>La preparación de la cubierta, de acuerdo a la identificación de las artes menores, nasas o equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo asociados a utilizar según la especie objeto de captura y las características del fondo, se lleva a cabo con la debida atención, descuidando u olvidando aspectos secundarios tales como la disponibilidad de algunos útiles de reparación rápida, en la preparación y distribución ordenada del equipo de pesca en cubierta y verificando el estado de uso de los equipos mecánicos siguiendo las normas de los manuales.</i></p>
2	<p><i>La preparación de la cubierta, de acuerdo a la identificación de las artes menores, nasas o equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo asociados a utilizar según la especie objeto de captura y las características del fondo, se lleva a cabo prestando poca atención, resultando escasa la preparación y distribución de los equipos de pesca en cubierta, con descuidos y olvidos importantes verificando el estado de uso de los equipos mecánicos de manera insuficiente al no prestar atención a las normas de los manuales.</i></p>
1	<p><i>La preparación de la cubierta, de acuerdo a la identificación de las artes menores, nasas o equipos de marisqueo, así como de los útiles de trabajo asociados a utilizar según la especie objeto de captura y las características del fondo, se lleva a cabo de manera negligente, sin prestar atención a la preparación y distribución de los equipos en cubierta lo que realiza sin prestar atención a las secuencias de la próxima maniobra y sin verificar el estado de uso de los equipos mecánicos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El vaciado y desemmallado de los equipos de captura se lleva a cabo conforme van llegando a cubierta los elementos de captura y sin descuidar ningún aspecto, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias, depositando las capturas en lugares, envases o viveros limpios y acondicionados y observando los cuidados especiales para algunos mariscos; asimismo se realiza la limpieza y clareado de artes, nasas y de los equipos de marisqueo con los productos de limpieza indicados y permitidos por la legislación, garantizando su disponibilidad para su próxima utilización y se encarnan las nasas, comprobando que se cierran con seguridad.</i></p>
4	<p><i>El vaciado y desemmallado de los equipos de captura se lleva a cabo una vez llegados a cubierta todos los elementos de captura, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias, depositando las capturas en lugares, envases o viveros limpios y acondicionados y observando los cuidados especiales para algunos mariscos, asimismo se realiza la limpieza y clareado de artes, nasas y de los equipos de marisqueo con los productos de limpieza indicados y permitidos por la legislación, y se encarnan las nasas, comprobando que se cierran con seguridad.</i></p>
3	<p><i>El vaciado y desemmallado de los equipos de captura se lleva a cabo con atención, cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias, depositando las capturas en lugares, envases o viveros limpios y acondicionados y observando los cuidados especiales para algunos mariscos; además la limpieza y clareado de artes, nasas y de los equipos de marisqueo se lleva a cabo garantizando su disponibilidad para su próxima utilización y usando los productos de limpieza indicados y permitidos por la legislación, y se encarnan las nasas y se cierran.</i></p>
2	<p><i>El vaciado y desemmallado de los equipos de captura se lleva a cabo sin prestar la debida atención, ya que aun cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias y depositando las capturas en lugares, envases o viveros limpios y acondicionados no observan los cuidados especiales para algunos mariscos, además la limpieza y clareado de artes, nasas y de los equipos de marisqueo se lleva a cabo de manera que no garantizan su disponibilidad para su próxima utilización ni usan productos de limpieza indicados y permitidos por la legislación y se encarnan las nasas y se cierran.</i></p>
1	<p><i>El vaciado y desemmallado de los equipos de captura se lleva a cabo de forma negligente, ya que no se tienen en cuenta las normas higiénico-sanitarias y no se controla la limpieza de los lugares, envases o viveros donde se depositan las capturas, ni se observan los cuidados especiales para algunos mariscos; además la limpieza y clareado de artes, nasas y de los equipos de marisqueo se lleva a cabo de manera que no garantizan su disponibilidad para su próxima utilización ni se usan los productos de limpieza permitidos por la legislación, y se encarnan y cierran las nasas de manera defectuosa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

5	<i>La preparación de las capturas se lleva a cabo minuciosamente seleccionando y clasificando el pescado y el marisco atendiendo a las tablas de clasificación y observando las normas higiénico-sanitarias, realizando las labores de conservación atendiendo a las normas y las costumbres marineras y teniendo en cuenta todas las pautas que faciliten la trazabilidad del producto.</i>
4	<i>La preparación de las capturas se lleva a cabo con atención, seleccionando el pescado y marisco, pero sin atender al máximo las normas extraordinarias que puedan presentarse en las tablas de clasificación y observando las normas higiénico-sanitarias, realizando las labores de conservación atendiendo a las normas y las costumbres marineras y teniendo en cuenta todas las pautas que faciliten la trazabilidad del producto.</i>
3	<i>La preparación de las capturas se lleva a cabo de manera rutinaria seleccionando el pescado y marisco, pero sin atender exhaustivamente a las normas extraordinarias que puedan presentarse en las tablas de clasificación y observando las normas higiénico-sanitarias, realizando las labores de conservación atendiendo a las normas y las costumbres marineras y teniendo en cuenta todas las pautas que faciliten la trazabilidad del producto.</i>
2	<i>La preparación de las capturas se lleva a cabo prestando poca atención a la selección y clasificación del pescado y el marisco, observando las normas higiénico-sanitarias, realizando las labores de conservación atendiendo a las y las costumbres marineras y teniendo en cuenta todas las pautas que faciliten la trazabilidad del producto.</i>
1	<i>La preparación de las capturas se lleva a cabo de manera negligente sin prestar atención a la selección y clasificación del pescado y el marisco, sin observar gran parte de las normas higiénico-sanitarias, realizando las labores de conservación atendiendo a las costumbres marineras y sin tener en cuenta las pautas que faciliten la trazabilidad del producto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

5	<p><i>El mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo se lleva a cabo de manera muy exigente para evitar daños posteriores, las reparaciones se llevan a cabo después de minuciosas inspecciones visuales y teniendo en cuenta los manuales de conservación y mantenimiento, efectuando las sustituciones que se necesiten comprobando las mismas para garantizar su posterior funcionamiento, realizando el diario mantenimiento de uso según las prácticas marineras, además en periodo de inactividad, las artes menores, nasas o equipos de marisqueo se estiban en lugares que por su aireación, falta de humedad y protección del Sol y de los agentes químicos, eviten posibles deterioros.</i></p>
4	<p><i>El mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo se lleva a cabo con detalle para evitar daños posteriores, las reparaciones se llevan a cabo después de inspecciones visuales y teniendo en cuenta los manuales de conservación y mantenimiento, efectuando las sustituciones que se necesiten comprobando las mismas para garantizar su posterior funcionamiento, realizando el diario mantenimiento de uso según las prácticas marineras, además en periodo de inactividad, las artes menores, nasas o equipos de marisqueo se estiban en lugares que por su aireación, falta de humedad y protección del Sol y de los agentes químicos, eviten posibles deterioros.</i></p>
3	<p><i>El mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo se lleva a cabo con la debida atención para evitar daños posteriores, las reparaciones se llevan a cabo después de inspecciones visuales y teniendo en cuenta los manuales de conservación y mantenimiento, efectuando las sustituciones que se necesiten para garantizar su posterior funcionamiento, realizando el diario mantenimiento de uso según las prácticas marineras; además en periodo de inactividad, las artes menores, nasas o equipos de marisqueo se estiban en lugares que por su aireación, falta de humedad y protección del Sol y de los agentes químicos, eviten posibles deterioros.</i></p>
2	<p><i>El mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo se realiza prestando poca atención por lo que son posibles daños posteriores, las reparaciones se llevan a cabo con escasa inspección visuales y sin tener en cuenta los manuales de conservación y mantenimiento, al igual que las sustituciones, realizando únicamente el diario mantenimiento de uso, además en periodo de inactividad, las artes menores, nasas o equipos de marisqueo se estiban en lugares que por su aireación, falta de humedad y protección del Sol y de los agentes químicos, eviten posibles deterioros.</i></p>
1	<p><i>El mantenimiento de artes menores, nasas y equipos de marisqueo se realiza de manera negligente, por lo que son posibles daños posteriores, las reparaciones se llevan a cabo sin inspección visual y sin tener en cuenta los manuales de conservación y mantenimiento, al igual que las sustituciones y no realiza ningún tipo de mantenimiento de uso, además en periodo de inactividad las artes menores, nasas o equipos de marisqueo se guardan en lugares sin tener en cuenta los fundamentos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



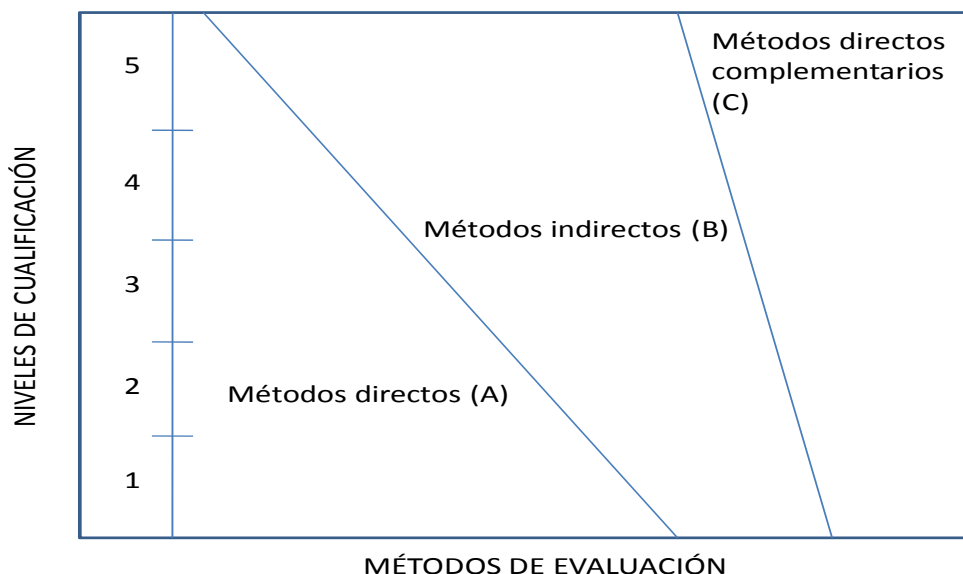
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación debe ser específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.
- b) **Métodos directos:** Al contrario de los anteriores, que proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado, los métodos directos proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Debido a los diferentes métodos de pesca contemplados, habrá que tener en cuenta a la hora de evaluar a la persona candidata, los tres métodos, artes menores, nasas y equipos de marisqueo.
- i) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores en los materiales y utensilios que se le faciliten para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores o adoptar una solución debidamente justificada.
- j) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores, nasas y equipos de marisqueo, son entre otras:
 - Entorno: el lugar de trabajo es la cubierta del buque, las zonas dedicadas a la manipulación de los equipos de pesca y las capturas y los lugares de estiba.
 - Condiciones climatológicas: a la intemperie en todo tipo de condiciones.
 - Capacidad de comprensión de las órdenes dadas por el responsable de la operación.
 - Condiciones físicas del candidato para realizar las maniobras, atendiendo a los factores de intemperie y todo tipo de condiciones meteorológicas.
 - Grado de dificultad de los trabajos o maniobras a realizar.
 - Número de profesionales que intervienen en todas las operaciones extractivas de pesca y marisqueo a flote, con artes menores, nasas y equipos de marisqueo y el tiempo necesario del que disponen los mismos/as.



- Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
- Destreza y rapidez a la hora de realizar las maniobras de largado, virado, vaciado, preparación y estiba de los equipos de captura.
- La rapidez a la hora de detectar los elementos dañados de los equipos de captura.
- Grado de cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales individual o de grupo.
- Operatividad con los equipos de seguridad.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

MAP004_1	Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
MAP005_2	Confección y mantenimiento de artes y aparejos
MAP006_2	Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
MAP229_1	Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque
MAP230_1	Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
MAP404_1	Amarre de puerto y monoboyas
MAP572_1	Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
MAP573_2	Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica
MAP574_2	Operaciones de bombeo para carga y descarga en buques
MAP575_2	Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca
MAP576_3	Documentación pesquera
MAP577_3	Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero
MAP619_2	Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Código: MAP230_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Aplicar las medidas a tomar en caso de abandono del buque y supervivencia en la mar, siguiendo las instrucciones señaladas en el cuadro orgánico del buque y los procedimientos de precaución y vigilancia establecidos en la normativa para prevenir la seguridad de la***



vida humana en la mar, interpretando las instrucciones en el idioma oficial o inglés normalizado (OMI).

- 1.1 Localizar los dispositivos salvavidas, equipos de protección y embarcaciones de supervivencia del buque con el fin de poder ser utilizados en una situación de emergencia.
 - 1.2 Identificar los dispositivos salvavidas, equipos de protección y embarcaciones de supervivencia del buque con el fin de poder ser utilizados en las situaciones de emergencia.
 - 1.3 Adoptar las medidas establecidas de abandono de buque contribuyendo al éxito de las operaciones.
 - 1.4 Ejecutar las actuaciones, en la mar y a bordo de las embarcaciones de supervivencia, para salvaguardar la seguridad de la vida humana.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones señaladas en el cuadro orgánico del buque aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos de precaución y vigilancia establecidos en la normativa para prevenir la seguridad de la vida humana en la mar y en los planes de emergencia aplicables.
 - Interpretar las instrucciones en el idioma oficial o inglés normalizado (OMI) aplicable.

2. Adoptar las medidas de prevención y lucha contra incendios, interpretando las señales y siguiendo las instrucciones señaladas en el cuadro orgánico del buque y los procedimientos de precaución y vigilancia establecidos para preservar la seguridad del buque y su tripulación.

- 2.1 Adoptar las medidas establecidas para la prevención de incendios a bordo con el fin de evitar que se originen.
 - 2.2 Identificar los dispositivos y equipos de lucha contra incendios en caso de emergencia, interpretando las señalizaciones de a bordo y los sistemas automáticos de alarma.
 - 2.3 Localizar los dispositivos y equipos de lucha contra incendios interpretando las señalizaciones de a bordo y los sistemas automáticos de alarma.
 - 2.4 Identificar las vías de evacuación en casos de emergencia, interpretando las señalizaciones de a bordo.
 - 2.5 Localizar las vías de evacuación en caso de emergencia, interpretando las señalizaciones de a bordo.
 - 2.6 Utilizar los métodos y procedimientos empleados en la lucha contra incendios y en las operaciones de rescate, en caso de incendio, para evitar su propagación, lograr su extinción y rescatar a las personas en peligro, teniendo en cuenta el tipo y fuente de ignición.
 - 2.7 Utilizar los agentes empleados en la lucha contra incendios y en las operaciones de rescate, en caso de incendio para evitar su propagación, lograr su extinción y rescatar a las personas en peligro, teniendo en cuenta el tipo y fuente de ignición.
 - 2.8 Utilizar el equipo respiratorio establecido en la lucha contra incendios y en las operaciones de rescate, para evitar su propagación, lograr su extinción y rescatar a las personas en peligro.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones señaladas en el cuadro orgánico del buque aplicable.



- Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos de precaución y vigilancia establecidos en la Normativa para prevenir la seguridad de la vida humana en la mar y en los planes de emergencia aplicables.

3. Colaborar en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios, en caso de accidentes a bordo siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso, para evitar en la medida de lo posible daños a los accidentados.

- 3.1 Manejar útiles, medicamentos y material del botiquín de primeros auxilios para auxiliar a los accidentados a bordo.
- 3.2 Asistir a los accidentados en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, shock, heridas, quemaduras, tratando de minimizar los daños.
- 3.3 Actuar en casos de traumatismo, rescate y transporte de accidentados para evitar daños en la medida de lo posible.

- Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos y protocolos aplicables establecidos en cada caso

4. Cumplir las normas relativas a la seguridad en el trabajo y de prevención de la contaminación, siguiendo los procedimientos de prevención de riesgos laborales y la normativa establecida para no causar daños al medio marino, interpretando las instrucciones en el idioma oficial o inglés normalizado (OMI)

- 4.1 Reconocer la información relativa a la utilización de equipos y medios de supervivencia, protección personal y de socorro.
- 4.2 Reconocer la información relativa a la utilización de equipos y medios de protección ambiental
- 4.3 Utilizar los dispositivos y medios de protección personal en los trabajos a realizar, para preservarse de los peligros que se puedan presentar.
- 4.4 Aplicar las medidas establecidas para evitar la contaminación marina

- Desarrollar las actividades cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales aplicable
- Desarrollar las actividades de acuerdo a la normativa aplicable, establecida para no causar daños al medio marino
- Interpretar las instrucciones en el idioma oficial o inglés normalizado (OMI) aplicable

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Aplicación de las medidas a tomar en caso de abandono del buque y supervivencia en la mar

- Realización de ejercicios de abandono de buque y supervivencia en la mar
- Procedimientos para abandonar el buque: actuación en el agua y medidas a bordo de las embarcaciones de supervivencia
- Procedimientos para abandonar el buque: actuación en el agua y medidas a bordo de las embarcaciones de supervivencia.
- Uso de equipos de protección personal: chalecos salvavidas, aros salvavidas.
- Uso de equipamiento térmico.
- Uso de radiobalizas.
- Uso del equipo de las embarcaciones de supervivencia.
- Identificación de las situaciones de peligro.

2. Adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.

- Clasificación de los incendios.
- Clasificación de los elementos del fuego y de la explosión.
- Uso de agentes extintores.
- Uso de equipos de extinción.
- Uso de instalaciones y equipos de detección.
- Identificación de las señales de alarma contra-incendios.
- Organización de la lucha contra-incendios a bordo.
- Uso de equipos de protección personal.
- Uso del equipo de respiración autónoma.
- Utilización de métodos, agentes y procedimientos de lucha contra-incendios.

3. Colaboración en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios

- Valoración de la víctima: síntomas y signos.
- Tratamiento de heridas, traumatismos, quemaduras, hemorragias y shock.
- Reanimación en casos de asfixia y parada cardíaca.
- Aplicación de las técnicas de evacuación y rescate de enfermos y accidentados.
- Evaluación de una situación de emergencia.
- Utilización del botiquín de primeros auxilios.

4. Aplicación de las medidas de seguridad personal y de prevención de la contaminación

- Identificación de la señalización de seguridad para los equipos de trabajo.
- Identificación de la señalización de seguridad para los equipos de trabajo.
- Órdenes relacionadas con tareas a bordo.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Reglamentación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de la contaminación del medio marino. Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos.
- Identificación de las vías de evacuación.
- Aplicación de las medidas de seguridad en los trabajos "en caliente".
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales. Límites de ruido, iluminación, temperatura, vías de circulación.
- Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Identificación del cuadro orgánico del buque.
- Utilización de los equipos de protección personal y colectiva.
- Identificación del Plan de emergencia.
- Plan Nacional de Salvamento Marítimo y lucha contra la contaminación. Aspectos aplicables a actividades de pesca de palangre, arrastre y cerco y transporte marítimo.
- Convenio SOLAS (SEVIMAR). Factores que inciden las actividades de pesca de palangre, arrastre y cerco y transporte marítimo.
- Evaluación de las situaciones de emergencias.
- Aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales establecido para actividades de pesca de palangre, arrastre y cerco y transporte marítimo.
- Identificación de las señales: ópticas, acústicas, verbales, gestuales.
- Vocabulario marítimo de la Organización Marítima Internacional (OMI)

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con sus superiores:
 - 1.1 Escuchar y cumplir las instrucciones emitidas por sus superiores.
 - 1.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del buque.
 - 1.3 Comunicarse eficazmente con sus superiores.
 - 1.4 Cumplir con las actividades encomendadas en el cuadro orgánico del buque.
2. En relación con los tripulantes
 - 2.1 Responsabilizarse del trabajo encomendado.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente en el trabajo en equipo.
 - 2.3 Respetar el trabajo de los compañeros.
 - 2.4 Comunicarse eficazmente con los compañeros en cada momento, de forma respetuosa y participativa.
 - 2.5 Comportarse con corrección y responsabilidad en todo momento.
 - 2.6 Mostrar cooperación y ayuda en una situación de emergencia.
3. En relación con la seguridad y medioambiente:
 - 3.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.2 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
 - 3.3 Respeto por la normativa medioambiental.
 - 3.4 Mostrar interés por la realización periódica de los ejercicios de seguridad a bordo.
 - 3.5 Ser constante en la adopción de las medidas preventivas, comunicando las contingencias.
4. En relación con otros aspectos:



- 4.1 Cuidar el aseo personal.
- 4.2 Adaptarse al ritmo de trabajo y a la vida a bordo.
- 4.3 Actuar en el trabajo de forma eficiente y con rapidez bajo situaciones de presión o estrés.
- 4.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, siguiendo las instrucciones establecidas en los planes de emergencia aplicables y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades que serán desarrolladas en simulaciones que reproduzcan con la mayor fidelidad posible situaciones de emergencia:

1. Aplicar medidas en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.
2. Adoptar medidas de prevención y lucha contra incendios.
3. Colaborar en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en caso de accidentes.



- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo para cada actividad, para la que la persona evaluada realice las actividades en una situación de stress como es la emergencia marítima en la vida real.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual y colectiva, los equipos de supervivencia, Cuadro orgánico o plan de emergencia, Botiquín reglamentario de a bordo, plan de residuos a bordo y todo el equipamiento requerido por la situación profesional.
- Contextualizarla situación de evaluación teniendo en cuenta el lugar de trabajo en un buque.
- Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Presentando por ejemplo una situación oceanográfica complicada.
- Se deberá contemplar su ubicación y cumplimiento estricto de sus obligaciones recogidas en el cuadro orgánico del buque.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En esta situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aplicación de las medidas a tomar en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de abandono.- Localiza los medios y dispositivos salvavidas a utilizar.- Acude al punto de reunión en el tiempo establecido.- Simula la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, siguiendo las instrucciones establecidas.- Utiliza el equipo de supervivencia, de acuerdo con las instrucciones.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de alarma de incendio- Localiza los dispositivos y medios de lucha contra incendios.- Elección del agente extintor en función del tipo de incendio.- Destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras heridas y traumatismos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Actúa con rapidez y efectividad.- Utilización adecuada de los materiales precisos en cada situación.- Destreza en la aplicación de técnicas de reanimación cardíaca- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar.- Destreza en el uso de los equipos de protección individual.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo inferior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></p>
4	<p><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en el tiempo establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></p>
3	<p><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></p>
2	<p><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></p>
1	<p><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido sin el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando sólo algunos medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, no simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y no utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, mostrando destreza en el manejo del equipo de respiración autónoma y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
4	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio manejando con poca destreza el equipo de respiración autónoma y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro</i></p>
3	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónoma y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro</i></p>
2	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónoma y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro</i></p>
1	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando sólo algunos de los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor sin tener en cuenta el tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónoma y los dispositivos de extinción, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

4	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias , quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con rapidez y eficacia, empleando los materiales indicado sen cada caso, aplicando con destreza las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
3	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias , quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con eficacia, empleando los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso</i>
2	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos pero no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
1	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias , quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando los materiales indicados en cada caso, no aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza seleccionando los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y utilizándolos con destreza y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
4	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando con destreza los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
3	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando sólo alguno de los equipos de protección individual requeridos en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
2	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
1	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

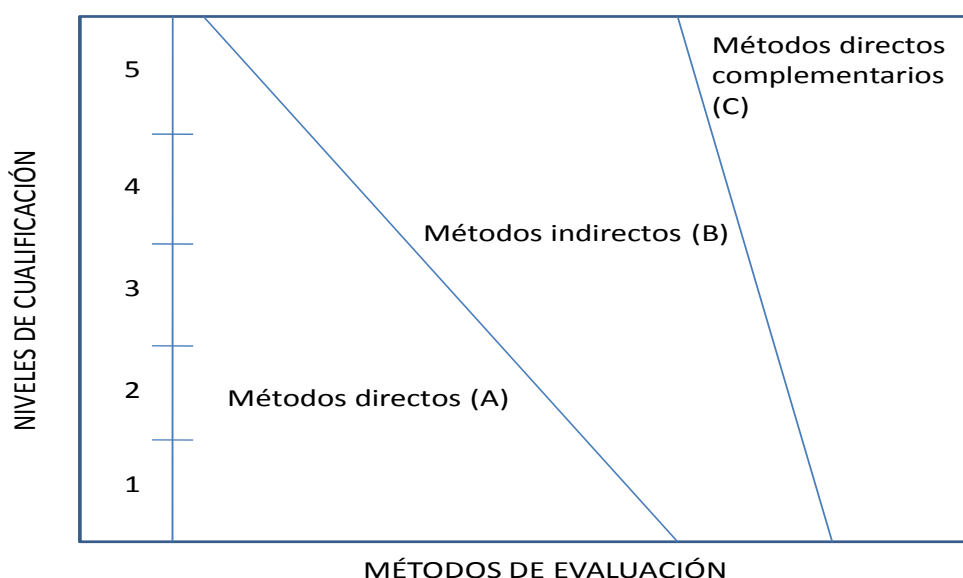
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en actuaciones en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, proximidad de peligros de la costa, visibilidad etc.



- i) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los medios y equipos que se le facilitan para hacer los ejercicios. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias.
- j) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo y primeros auxilios
- Lugar de trabajo en la mar (buque de prácticas) o en aula de seguridad y de primeros auxilios.
 - Condiciones climatológicas
 - Existencia de suficientes equipamientos, dispositivos, materiales y equipos para la realización de los ejercicios de seguridad y primeros auxilios.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES EN PESCA CON ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Abandono de buque: Situación de emergencia en la que por orden del capitán se procede a la evacuación del buque y posterior embarque en las embarcaciones de supervivencia.

Ancla: Elemento pesado, generalmente metálico que, unido por cadenas o cabos al barco, sirve para sujetar éste al fondo.

Anzuelo: Arponcillo de acero engarzado a un sedal que cebado sirve para pescar. Los anzuelos son de distintas formas y tamaños según la pesca en que se usen.

Arranchar: Dejar el lugar de que se trate preparado y seguro para la función a realizar. En pesca, “*estamos arranchar*”, significa estar preparando el buque para salir a la mar.

Artes menores: El término comprende una considerable serie de artes (sistemas de pesca cuyo principal elemento de captura es la red) de variada forma y diseño, que sin tener la importancia económica de otros sistemas industriales de pesca, da ocupación a un buen número de pescadores.

Arte de arrastre: Red remolcada que comprende un cuerpo en forma de cono, cerrado por un copo o saco, que se ensancha en la boca mediante alas. Puede ser remolcada por una o dos embarcaciones y, según el tipo, se utiliza en el fondo o a profundidad media.

Arte de cerco: Red que captura los peces rodeándolos por los lados y por debajo, evitando de esa manera que, en aguas profundas, bajen a mayor profundidad y escapen.

Arte de enmalle: Red compuesta de elementos rectangulares llamados piezas o unidades de captura que se largan a la mar con la finalidad de efectuar capturas por el método de enmalle. La relinga superior va provista de flotadores y la inferior de lastres.

Boza: Cabo fijo en la proa de una nave usado para amarrarla a otra nave o a los bolardos de puerto.



Buque: Es toda embarcación que reúna las características de flotabilidad, navegabilidad, aptitud para el transporte por agua y destinada a cualquier actividad marítima que incluya la navegación.

Botiquín de primeros auxilios: Mueble, caja o maleta equipado con las medicinas y el material sanitario necesarios para prestar las primeras medidas de asistencia a los accidentados a bordo.

Brazolada: Cada una de las líneas provistas de anzuelos unidas a la línea madre y destinadas a pescar.

Cabo: Cualquiera de las cuerdas que se emplean a bordo. Conjunto de cordones colchados ó trenzados.

Cabrestante: Máquina de eje de giro vertical, movida por un motor eléctrico.

Cable: Cabo de alguna mena recibiendo, por lo general, tal nombre los metálicos.

Calibre: Dícese del tamaño de las especies que conforman la captura. Este peso servirá para hacer divisiones según unas tablas ya establecidas que contemplan los intereses del mercado.

Captura: Conjunto de organismos apresados en la faena de pesca.

Copo: Bolsa de red de ciertas artes de pesca (arrastre y cerco).

Carretel: Tambor donde se enrollan y estiban los cabos y cables de los equipos de pesca y marisqueo. Su manejo, como el de los demás equipos de cubierta, es fundamental en las maniobras de largado y virado. Pueden ir y accionarse solos o formar parte de una maquinilla.

Compás magnético: Instrumento náutico que sirve para indicar el rumbo seguido por el buque, en virtud de las propiedades de los imanes y de la existencia de un campo magnético terrestre.

Compás giroscópico: Instrumento náutico que sirve para indicar el rumbo seguido por el buque, en virtud de las propiedades de los giróscopos.

Convenio Solas/Sevimar: El convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (en [inglés](#), *safety of life at sea*).

Cuadro orgánico: Documento donde se recogen las obligaciones de todos los tripulantes para las situaciones de emergencia en caso de incendio, peligro y abandono de buque.

Clarear: Colgar y exponer bien abierta al aire una red usada después de efectuar el desenmallado y baldeado de la misma.



Cubierta: Superficie sobre la que se trabaja, que en la casi totalidad de la flota que se dedica a estas faenas, se encuentra a la intemperie. En Arquitectura Naval, las cubiertas van apoyadas en unas piezas transversales denominadas “baos”, y dan lugar a los distintos pisos del edificio denominado “buque”.

Chigre: Maquinillas con eje de giro horizontal movidas generalmente por electricidad, empleadas en carga y descarga.

Defensas: Trozos de cabo, madera, caucho u otra materia que se cuelgan de la borda para proteger el costado del buque.

Desenmallar: Operación de limpieza de las mallas de los paños de la red, que consiste en quitar de las mismas, seres marinos y elementos del fondo, para evitar su putrefacción posterior y que impidan la normal fluidez del agua. De los elementos desenmallados se aprovechan los que presenten buen estado y cumplan las tallas, tratando el resto como desperdicios.

Despescar: Quitarle el anzuelo a un pez.

Dispositivos puesta a flote: Mecanismos y accesorios que mediante su uso permiten la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia.

Dispositivos salvavidas: Equipos de uso individual o colectivo que sirven para el salvamento de personas en el agua o para mantenerlas a flote.

Embarcaciones de supervivencia: Embarcaciones destinadas a salvaguardar la vida de los tripulantes en una situación de Abandono de buque.

Empate de un anzuelo: Atar o anudar el anzuelo al sedal con un nudo resistente llamado empate.

Encarnar: Operación de meter el cebo o carnada dentro de la nasa. la presa se siente atraída por el cebo y penetra en la nasa, que por su construcción, le impide volver a salir de ella. los cebos son variados y su utilización depende de la especie a capturar.

Equipo de protección individual: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipos y dispositivos de lucha contra incendios: Medios empleados para la prevención, detección, contención y extinción de los incendios producidos a bordo.



Equipos y medios de supervivencia: Dispositivos y materiales empleados para sobrevivir en caso de hombre al agua o abandono de buque.

Equipos de cubierta: Son los formados por todos aquellos elementos que estando en cubierta se utilizan en cualquiera o todas las fases de las maniobras de largada o virada. Aunque generalmente nos referimos a los elementos mecánicos (maquinillas, carretes, haladores...), no se deben descuidar los distintos tipos de pastecas, grilletes y sobre todo los cables y cabos que mueven estos equipos y que no necesariamente forman parte de los equipos de pesca.

Equipos de marisqueo: Los que se utilizan en las operaciones de marisqueo, su diversidad es muy grande, dependiendo de la especie a capturar, profundidad, zonas geográficas donde se realiza su captura, costumbres, etc. generalmente se les denomina "*útiles de marisqueo*".

Estado de uso: Condición que presenta un elemento para su inmediata utilización cuando ya no es nuevo. La salvaguarda de sus características iniciales estará directamente relacionada con los cuidados de mantenimiento y reparaciones a que haya sido sometido, atendiendo a los manuales correspondientes.

Estado de frescura: Condición fundamental en la clasificación de las especies marinas para el mercado. Estas condiciones se determinan mediante la observación y valoración de una serie de condiciones respecto a aspecto, olor y textura, que dará lugar a su encuadramiento en una categoría oficial de frescura.

Estiba: Es la colocación conveniente y ordenada de pesos en el buque, para que éste tenga la más conveniente estabilidad, el asiento más idóneo para la clase de navegación que se va a efectuar y que las mercancías incompatibles entre sí vayan separadas. Conjunto de pesos colocados a bordo para dar estabilidad al buque. Arte de colocar a bordo la carga.

Fondear: Acción de dejar la embarcación unida al fondo mediante un ancla, rezón u otros sistemas con piedras, y que se sujeta al buque mediante una cadena, cable o cabo, según el tamaño de la misma. Al estar fondeado solo de proa la embarcación describe un círculo atendiendo a la longitud del fondeo y las corrientes. Por eso en el marisqueo a flote, lo normal es fondear a proa y popa para evitar que la embarcación salga del lugar deseado.

Fondo de trabajo: Puede tener dos significados. Bien referirse a la profundidad en la que se trabaja o bien referirse a las características de ese fondo (cuando se habla de características), duro, rocoso, fangoso, etc.

Halador: Elemento muy importante de la cubierta, ya que se utiliza en las maniobras de virado de muchos sistemas de pesca por lo que su variedad es grande en cuanto a diseño, tamaño y potencia. En los casos que nos ocupan, este halador estará compuesto por un tambor o cabezal que nos permitirá ir virando los cabos del



equipo de captura, o un sistema similar que permita el ir subiendo las artes a bordo permitiendo el paso de las mismas.

Gancho: Instrumento con forma curva y con punta en un extremo o en ambos, que sirve para sostener, colgar o sujetar una cosa.

Gaza: Vuelta en forma de ojo que se hace con un cabo o cable.

Grillete: Eslabón metálico en forma de U que se cierra mediante un tornillo o pasador, muy útil para unir todo tipo de elementos de la jarcia y el aparejo.

Grúa: Elemento para el izado de carga o provisiones.

Guinche: Máquina para levantar y trasladar cargas.

Inyectores, tornillo sin fin, cribas: Los tres forman parte del equipo de extracción en buques draga empleados para captura de algunos mariscos. Su utilización de todas formas es muy escasa.

Izar: Hacer subir un elemento tirando del cabo del que está colgado.

Lanteón: Se dice que es un aparejo de lanteón, cuando el arraigado está firme a un punto fijo y el motón con el peso queda en el seno del cabo.

Largar: Maniobra con la que dan comienzo todas las operaciones de pesca extractiva. Consiste en lanzar al agua todo el equipo de pesca de que se trate, requiere la máxima atención de los tripulantes encargados de hacerla para evitar daños a los elementos de captura o a los propios tripulantes.

Maquinilla: Es el elemento mecánico de cubierta más completo para la pesca, pues consta de carreteles, cabezales, etc. que permiten realizar e incluso simultanear varias operaciones. Su tamaño y diseño dependen de la potencia y del tamaño del buque. En los casos que nos ocupan no suelen ser muy grandes y en más de un caso se denominaran así a los carreteles o haladores durante la maniobra.

Molinete: Máquinas de eje horizontal accionadas mecánicamente para llevar cadenas y anclas.

Nasa: Útil de pesca que captura por trampa. Aunque construidas con materiales actuales sus diseños se pueden considerar primitivos y dependen en gran parte de la especie objeto de captura.

Nudo: Enlace o unión firme de dos cabos o un cabo y un objeto.

OMI: Organización Marítima Internacional. La Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que



promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina.

Palangre: Aparejo formado por un largo sedal o línea de la que cuelgan ramales, con un anzuelo en el extremo de cada uno de estos. La línea principal se llama madre y cada ramal, brazolada.

Palet: Palé. Plataforma de carga.

Paño (de red): Pieza de red que se utiliza para confeccionar los artes de pesca.

Parque de pesca: Conjunto de equipos, instalaciones y herramientas para el procesado de los productos pesqueros a bordo.

Pastecas: Nombre casi genérico que se le suele dar en la pesca a toda la motonería (piezas que constan de una rueda o ruedas que giran sobre su eje dentro de una caja y por la que laborean cabos y cables que se introducen en la cajera con unos espacios o canales abiertos) del buque. Su adecuada colocación y buen estado de mantenimiento es muy importante para la rapidez en muchas maniobras y para evitar accidentes a la tripulación.

Pertrechos: Conjunto de equipos y provisiones necesarios para el funcionamiento del buque y las operaciones a bordo.

Plan de emergencia: Documento donde se recogen los protocolos de actuación en las situaciones de emergencia que puedan producirse, con el fin de proteger la integridad de las personas y minimizar los daños materiales.

Plan de prevención de riesgos laborales: Documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención del buque, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos, definiendo los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos del buque en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

Plan de residuos a bordo: Documento que recoge las acciones y protocolos que deben seguirse en cumplimiento de la normativa con objeto de gestionar los residuos generados a bordo.

Plan nacional de salvamento marítimo: Plan nacional de servicios especiales de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino.

Pinzas: El primer par de patas de algunos crustáceos termina en unas fuertes pinzas que hay que amarrar para que no causen daños a otras piezas u otras especies para lo que se utilizan unas gomas que impiden la abertura de estas.



Proceso de trazabilidad: Procedimiento que permite seguir toda la manipulación y procesos seguidos con la especie que se trate, desde su captura hasta la venta al consumidor.

Puntal de carga: Una viga que convenientemente situada y equipada sirve para suspender pesos.

Radiobalizas: Equipos para la transmisión de mensajes de socorro que detectados por satélites sirve para la localización de siniestros en la mar.

Respondedor de radar: (RESAR) (SART) Search and rescue radar transponder). Equipo cuya función es la localización de embarcaciones de supervivencia mediante señales que se reflejan en la pantalla de un radar.

Rumbo: Ángulo que, en el plano del horizonte, forma la dirección en que se traslada el buque (línea proa-popa) con el meridiano, contado a partir del punto cardinal Norte en el sentido de giro de las manecillas del reloj.

Salabardear: En pesca de cerco, embarcar la captura.

Salabardo: Saco o manga de red, colocado en un aro de hierro con tres o cuatro cordeles que se atan a un cabo delgado.

Salir claros: Expresión que indica que los elementos de un equipo de captura salen en perfecto orden y sin morderse unas piezas con otras. Este orden es de gran importancia en las operaciones de largada, ya que evita posibles roturas o accidentes y que la operación de captura fracase.

Salmuera: Agua con una alta concentración de sal (cloruro sódico) disuelta.

Sonda: Es la profundidad en un lugar determinado, o el instrumento que la mide.

Son de mar: Poner un buque "a son de mar" significa asegurar todos los elementos a bordo de manera de evitar su movimiento por acción del cabeceo entre las olas y el embarque de agua en espacios interiores.

Tablas de clasificación: Para la clasificación de las especies pesquero/marisqueras, se basan en las tablas de frescura y calibre de las que se habla en este espacio.

Tensor: Herraje que permite ajustar la tensión de los cables.

Tiempo de inmersión: El que el equipo de pesca va a estar en el agua. Depende de varios factores; Horas de luz/oscuridad, mareas, especie a capturar, carnadas, etc.



Timón: Instrumento que, con la marcha del buque, permite su gobierno. Es una superficie plana que gira alrededor de un eje vertical colocado a popa del buque por detrás de la hélice que sirve para mantener el rumbo o para cambiarlo.

Tirador: Cabo delgado que sirve como guía para dar los cabos a tierra en la maniobra de atraque.

Trincar: Sujetar o fijar un cabo.

Vaciar: Operación de echar o vaciar las capturas del arte menor o útil de marisqueo, sobre la cubierta, nevera o receptáculo apropiado. Debe hacerse siempre con todo el cuidado que la maniobra lo permita, teniendo en cuenta que las especies de arriba pueden aplastar a las de abajo, y que en ningún caso se deben pisar ni dar golpes.

Varas: Útil de marisqueo más utilizado cuando se trata de extracción de marisco a flote. Su nombre viene de la vara (con longitud apropiada a la profundidad de trabajo) que termina en una pieza metálica con dientes en uno de sus lados y que lleva también un copo de red o metálico donde se van depositando las capturas.

Vigía: Marinero destinado de guardia de navegación en el puente.

Virar: Maniobra con la que finalizan todas las operaciones de pesca extractiva. Consiste en recoger del agua todo el equipo de pesca de que se trate, requiere la máxima atención de los tripulantes encargados de hacerla para evitar daños a los elementos de captura o a los propios tripulantes.

Viveros: Lugar donde deben depositarse los mariscos una vez extraídos del elemento de captura. Estos depósitos deben estar limpios, y con agua de mar, teniendo la precaución en tiempos con alta temperatura de colocarlos a la sombra para evitar que se caliente el agua por ese mismo motivo, siempre que sea posible, debe cambiarse el agua cada número de horas determinado.

Vocabulario marítimo internacional: Vocabulario y frases normalizadas, establecidas por la organización marítima internacional, utilizando el idioma inglés para el intercambio de información entre las personas de todas las naciones marítimas, cuando existan dificultades con el idioma.

Útiles de trabajo: Se entiende como tal, los elementos que entran a formar parte directamente de los equipos de pesca de las artes menores, nasas y equipos de marisqueo, teniendo en cuenta también los que entran a formar parte de los mismos en las sustituciones por averías y los que sirven para subsanar algún tipo de reparaciones.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NÁUTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO

Código: MAP619_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y en la recogida de residuos de la industria alimentaria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Efectuar las guardias de navegación según las instrucciones del responsable de guardia

- 1.1 Establecer comunicaciones de forma clara y concisa.
- 1.2 Acusar recibo de las órdenes recibidas según las buenas prácticas marineras.



- 1.3 Atender las indicaciones de los equipos de navegación observando la información suministrada por los mismos.
 - 1.4 Comunicar incidencias producidas durante la guardia de navegación al oficial de guardia.
 - 1.5 Detectar señales acústicas, luminosas y objetos que puedan poner en peligro la navegación de forma clara y precisa.
 - 1.6 Comunicar la escucha de señales acústicas y la visualización de señales luminosas y de objetos que puedan poner en peligro la navegación.
 - 1.7 Efectuar el relevo de la guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 - 1.8 Registrar acontecimientos del relevo de guardia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Desarrollar las actividades, siguiendo instrucciones del responsable de guardia aplicables, de acuerdo con las buenas prácticas y usos marineros aplicables.
 - Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual aplicables y el vocabulario normalizado de navegación marítima aplicable.

2. Efectuar las maniobras de gobierno del buque para mantener el control del mismo y siguiendo las órdenes del capitán o patrón.

- 2.1 Mantener el rumbo del timón de forma sostenida, dentro de los límites admisibles y teniendo en cuenta la zona de navegación y el estado del mar.
 - 2.2 Cambiar de rumbo en el buque sin brusquedad.
 - 2.3 Mantener el control del rumbo del buque siguiendo las órdenes del capitán o del patrón.
- Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes del capitán o patrón y utilizando vocabulario normalizado de navegación marítima.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Guardias de navegación y comunicación de incidencias

- Señalización: señales acústicas, luces y balizamiento.
- Aplicación de principios básicos a observar en las guardias de navegación:
 - Servicio de vigía.
 - Realización de la guardia.
 - Relevo de la guardia.
- Guardias: condiciones y zonas:
 - Tiempo despejado.
 - Visibilidad reducida.
 - Aguas costeras y con tráfico intenso.
 - Navegación con práctico a bordo.
 - Buque fondeado.



- Guardias en puerto.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación del buque.
 - Operaciones de emergencias a bordo: equipos y elementos de seguridad.
 - Cuadro Orgánico: señales de alarma en cada una de las situaciones de emergencia.
 - Señales de socorro.
 - Radiobalizas y respondedores radar.

2. Gobierno y control del buque

- Aplicación de los principios de tecnología naval.
 - Nomenclatura de las partes principales del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Órdenes al timón.
 - Utilización de las indicaciones de los equipos de gobierno del buque.
- Utilización de sistemas de comunicaciones.
 - Manual.
 - Automático.
 - De emergencia.
- Gobierno del buque:
 - Utilización y lectura del rumbo en un compás magnético.
 - Utilización y lectura del rumbo en un compás giroscópico.
 - Modo de mantener y controlar el rumbo.
 - Forma de realizar los cambios de rumbo.
 - Influencia de las condiciones meteorológicas en el gobierno del buque.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Utilización de las comunicaciones internas del buque.
- Utilización de las comunicaciones de alarma del buque.
- Utilización de las indicaciones de los equipos de navegación y gobierno del buque.
- Aplicación de la normativa básica de seguridad y prevención de riesgos en la mar.
 - Aplicación de normativa de seguridad marítima.
 - Utilización de los equipos de protección individual.
 - Primeros auxilios y situaciones de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros marineros:

- 1.1. Respetar los procedimientos y normas internas del buque
- 1.2. Demostrar flexibilidad para entender los cambios
- 1.3. Comunicarse de manera empática con un lenguaje directo y respetuoso

2. En relación con la seguridad y el medioambiente:

- 2.1. Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad



- 2.2. Cumplir las normas de seguridad marítima
3. En relación con su superior:
 - 3.1. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable
 - 3.2. Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias
 - 3.3. Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - 3.4. Trasmirir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
 - 3.5. Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Cuidar el aseo personal como profesional
 - 4.2. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
 - 4.3. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, entre otras
 - 4.4. Distinguir entre ámbito profesional y personal

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia del candidato o la candidata que abarcan, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la “UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las guardias de navegación y gobierno del buque, siguiendo las instrucciones del superior y observando las normas



de seguridad marítima. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo una guardia de navegación en el buque.
2. Comunicar al oficial de guardia cualquier incidencia que se produzcan durante la misma.
3. Comunicar al oficial de guardia cualquier visualización o escucha de señales u objetos que puedan poner en peligro la navegación.
4. Efectuar el relevo de la guardia.
5. Mantener el rumbo del timón y efectuar los cambios de rumbo del buque.
6. Detectar las señales de alarma

Condiciones adicionales:

- Se podrá comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos de navegación, gobierno y seguridad, así como de los materiales y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Guardia de navegación en un buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Idoneidad en el establecimiento de comunicaciones con el oficial de guardia- Acuse de recibo de las órdenes recibidas- Vigilancia de las indicaciones de los equipos de navegación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comunicación de incidencias que se produzcan durante la guardia de navegación o de la visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de incidencias al oficial de guardia.- Detección de señales luminosas y acústicas- Detección de objetos peligrosos para la navegación- Comunicación de señales luminosas visualizadas- Comunicación de señales acústicas- Comunicación de objetos peligrosos para la navegación visualizados <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Relevo de la guardia de navegación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Relevo de guardia informando de todos los acaecimientos al marinero entrante- Verificación de que el marinero entrante acusa recibo de la información del relevo de guardia <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Mantenimiento del rumbo del timón y cambios de rumbo del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Mantiene el rumbo del timón dentro de límites admisibles, en función de:<ul style="list-style-type: none">- Características del buque- Condiciones de mar, viento y/o corriente- Densidad del tráfico marítimo- Proximidades de la costa- Visibilidad- Cambios de rumbo sin brusquedad <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Identificación de las señales de alarma</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de las señales de emergencias- Detección de las señales de socorro- Detección de las radiobalizas- Detección de los respondedores radar <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan siempre de forma clara, se acusa recibo de todas las órdenes recibidas y se atienden en todo momento los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
4	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de la mayoría de órdenes recibidas y se atienden los equipos de navegación observando la información de los mismos.</i>
3	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma clara, se acusa recibo de las órdenes recibidas omitiendo aquellas que no afecten al control del buque y se atienden los equipos de navegación.</i>
2	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma deficiente, no se acusa recibo de las órdenes recibidas que se consideran importantes para el control del buque y no se atienden los equipos de navegación.</i>
1	<i>Las comunicaciones con el oficial de guardia se realizan de forma muy deficiente, no se acusa recibo de ninguna de las órdenes recibidas y no se atienden los equipos de navegación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Cualquier incidencia observada, así como la visualización o escucha de señales luminosas o acústicas u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia, se comunica al oficial de guardia siempre de forma clara y precisa y con prontitud</i>
4	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma clara y precisa y con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i>
3	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara, con prontitud, pero omitiendo algunas incidencias que no se consideran esenciales para la seguridad del buque</i>
2	<i>La visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación que se produzcan durante la guardia se comunica al oficial de guardia de forma poco clara y precisa y sin prontitud, cuya tardanza pueda desembocar en un peligro para la navegación del buque</i>
1	<i>No comunica incidencias ni visualización o escucha de señales u objetos peligrosos para la navegación al oficial de guardia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

Escala C

5	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de todos los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía.</i>
4	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos más importantes relativos a la vigilancia y control del buque, verificando que la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia siguiendo los procedimientos de vigía</i>
3	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
2	<i>El relevo de la guardia se realiza informando al marinero entrante sólo de algunos acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque, y no verifica que toda la información es recibida y asumida por el relevo en la guardia</i>
1	<i>El relevo de la guardia se realiza sin informar al marinero entrante de los acaecimientos relativos a la vigilancia y control del buque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo siempre el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo sin brusquedad controlándolo en todo momento.</i>
4	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo dentro de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con una brusquedad mínima pero controlándolo.</i>
3	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo en ocasiones fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con cierta brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
2	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y teniendo en cuenta los factores que puedan afectar a la gobernabilidad del buque y efectúa los cambios de rumbo con brusquedad perdiéndolo en algún momento</i>
1	<i>Gobierna el buque con el timón, manteniendo el rumbo fuera de los límites permitidos y efectúa los cambios de rumbo con gran brusquedad perdiendo el control del mismo</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



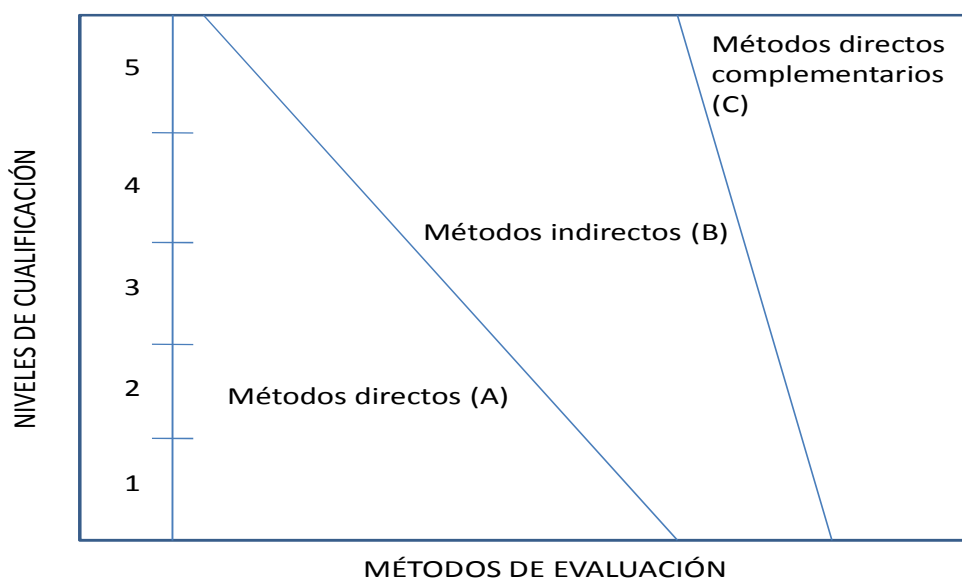
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación debe ser específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.
- b) **Métodos directos:** Al contrario de los anteriores, que proporcionan evidencias de competencia, inferidas de actividades realizadas en el pasado, los métodos directos proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y



a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) Por la importancia del “Saber estar” indicado en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular en los siguientes aspectos: relación con otros marineros y con el superior, cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral y de seguridad marítima y utilización de los equipos de protección individual para realizar el trabajo minimizando posibles riesgos para su seguridad.
- c) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberán tomarse como referencias, tanto el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, como las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. El método aconsejado puede ser una entrevista profesional estructurada.
- d) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Se puede presentar una posible variación en el mantenimiento del rumbo del timón y los cambios de rumbo, según lo exigido en un momento concreto por el capitán o patrón del buque (variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, densidad de tráfico marítimo, proximidad de peligros de la costa, visibilidad entre otras).
- e) En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. El candidato o la candidata deberán detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.
- f) Si se evalúa al candidato o la candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales, en función de los aspectos críticos contenidos en los criterios de realización, considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1, siendo importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.



- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Se asignará un tiempo total para que la candidata o el candidato demuestre su competencia. Ese tiempo será lo más próximo al que emplea una persona profesional y se establecerá en función de las actividades a realizar en esa situación concreta, teniendo en cuenta lo que emplearía un profesional para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- j) En caso de que la candidata o el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado. Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector y los usos y prácticas marineras.
- k) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la realización de las guardias de navegación y gobierno del buque son entre otras:
- Entorno: lugar de trabajo en la mar: en un buque de prácticas o en aula con simulador.



- Condiciones climatológicas en que se realizan las guardias (tiempo despejado o visibilidad reducida)
 - Zonas en las que se realizan las guardias
- l) Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- MAP004_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP005_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos
- MAP006_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
- MAP229_1 Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque
- MAP230_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP404_1 Amarre de puerto y monoboyas
- MAP572_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica
- MAP574_2 Operaciones de bombeo para carga y descarga en buques
- MAP575_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca
- MAP576_3 Documentación pesquera
- MAP577_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NÁUTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO

Código: MAP619_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Actuar en caso de abandono de buque siguiendo técnicas de supervivencia personal y las instrucciones establecidas en el procedimiento de abandono, para salvaguardar la seguridad personal y colaborar en la seguridad del buque y la tripulación.

- 1.1 La ubicación de los dispositivos salvavidas del buque, dispositivos personales de salvamento y de las embarcaciones de supervivencia se localizan e identifican, teniendo en cuenta las señales identificativas de los mismos, con el fin de ser utilizados en casos de abandono del buque.
- 1.2 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales de salvamento para caso de abandono del buque se ajustan al procedimiento establecido de abandono, teniendo en cuenta las condiciones reinantes, con el fin de minimizar los peligros y amenazas para la supervivencia.
- 1.3 El método de subida en la embarcación de supervivencia, las medidas iniciales de abandono y los procedimientos de actuación en el agua se ejecutan siguiendo el protocolo de abandono, para minimizar las amenazas para la supervivencia y el peligro para otros supervivientes.
- 1.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

2. Ejecutar las operaciones de prevención y lucha contra-incendios, de acuerdo con el procedimiento de prevención y lucha contra incendios, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.

- 2.1 Las medidas iniciales adoptadas al darse cuenta de una emergencia con fuego se ajustan a las prácticas y procedimientos establecidos, con el fin de evitar que se origine o propague.
- 2.2 Los dispositivos y equipos de lucha contra-incendios y las vías de evacuación en casos de emergencia son localizados e identificados, interpretando las señalizaciones de a bordo y los sistemas automáticos de alarma con el fin de su utilización en este tipo de emergencias.
- 2.3 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales contra incendios y los procedimientos y técnicas de manejo del aparato respiratorio y cable de seguridad se ajustan a las prácticas y al procedimiento establecido, teniendo en cuenta el tipo, la fuente de ignición y el foco del incendio (incendios pequeños del equipo eléctrico, de hidrocarburos y de propano; de gran envergadura utilizando lanzas de aspersión y chorro; incendios, incluidos los de hidrocarburos, con un aparato de neblina y boquillas aspersoras, polvos químicos secos o rociadores de espuma en espacios cerrados llenos de humo y en una camarote o cámara de máquinas simulada), con el fin de extinguir el incendio y preservar la seguridad del buque y la tripulación.
- 2.4 Las medidas para llevar a cabo una operación de rescate en un espacio lleno de humo se llevan a cabo con un aparato respiratorio autónomo siguiendo el procedimiento de rescate establecido, con el fin de preservar la integridad física de la víctima.



3. Aplicar medidas de primeros auxilios básicos, según los procedimientos establecidos, colaborando con el personal responsable con el fin de minimizar los daños en casos de accidentes o emergencia médica a bordo.

- 3.1 El examen del paciente y la toma de constantes vitales (pulso carotídeo y radial, presencia o ausencia de respiración, toma de temperatura y reflejo pupilar) se lleva a efecto siguiendo protocolos establecidos con el fin de colaborar en la elaboración de una historia clínica básica.
- 3.2 El tratamiento de primeros auxilios a los enfermos o accidentados a bordo en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, esguinces, luxaciones y fracturas se llevan a cabo siguiendo los procedimientos establecidos para cada caso, para paliar y evitar el agravamiento de los daños de los accidentados.
- 3.3 La inmovilización y el transporte de heridos se realiza mediante maniobras, métodos de rescate y transporte protocolizados, con el fin de socorrer y no agravar los daños del paciente o herido.
- 3.4 El botiquín de primeros auxilios e instrumental y material de curas, así como los medicamentos que debe contener se identifican, teniendo en cuenta para estos últimos la diferencia entre "principio activo" y "nombre comercial" y se utilizan en situaciones de emergencia para auxiliar a los accidentados a bordo.

4. Adoptar las medidas de seguridad personal y responsabilidades sociales cumpliendo las normas e instrucciones relativas a la seguridad en el trabajo y de prevención de la contaminación, para preservar la seguridad personal, de la tripulación y del buque y evitar daños al medio marino.

- 4.1 La información relativa a los planes de contingencias del buque, señales de emergencia y medidas a adoptar al oír señales de emergencia; así como la seguridad en la utilización de equipos y medios de supervivencia, protección personal, ambiental y de socorro, se interpreta y lleva a cabo según la normativa aplicable e instrucciones recibidas durante la familiarización a bordo, para minimizar los riesgos derivados del trabajo.
- 4.2 Los trabajos a realizar en cualquier lugar del buque se efectúan de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, utilizando los dispositivos y medios de protección personal con el fin de preservarse de los peligros que puedan presentarse a bordo.
- 4.3 Las medidas a tomar para evitar la contaminación marina se llevan a cabo de acuerdo con la normativa aplicable e instrucciones recibidas para no causar daños accidentales u operacionales al medio marino.
- 4.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de supervivencia personal.

- Preparación para cualquier emergencia: cuadro orgánico.
- Procedimientos para abandonar el buque: actuación en el agua y medidas a bordo de las embarcaciones de supervivencia.
- Equipos de protección personal: chalecos salvavidas, aros salvavidas, balsas salvavidas, botes de rescate, equipamiento térmico, radiobalizas, equipo de las embarcaciones de supervivencia, peligros para los supervivientes.

2. Prevención y lucha contra incendios.

- Incendios en un buque.
- Clasificación de los incendios.
- Elementos del fuego y de la explosión.
- Agentes extintores.
- Equipos de extinción.
- Instalaciones y equipos de detección.
- Señales de alarma contra-incendios.
- Organización de la lucha contra-incendios a bordo.
- Equipos de protección personal. Equipo de respiración autónoma.
- Métodos, agentes y procedimientos de lucha contra-incendios.

3. Primeros auxilios básicos.

- Primeros auxilios en la mar.
- Recursos sanitarios para los marinos.
- Valoración de la víctima: síntomas y signos.
- Estructura y funciones del cuerpo humano.
- Tratamiento de heridas, traumatismos, quemaduras, hemorragias y shock.
- Asfixia, parada cardíaca. Reanimación.
- Técnicas de evacuación y rescate de enfermos y accidentados.
- Evaluación de una situación de emergencia.
- Botiquín reglamentario de a bordo.

4. Seguridad personal y responsabilidades sociales.

- Tipos de peligros y emergencias que pueden producirse a bordo.
- Planes de contingencia a bordo.
- Señales de emergencia y alarma.
- Cuadro de obligaciones y consignas en casos de emergencia.
- Señalización de seguridad utilizada para los equipos y medios de supervivencia.

- Órdenes relacionadas con tareas a bordo.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Equipos de protección personal y colectiva.
- Reglamentación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de la contaminación del medio marino. Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos de protección ambiental.
- Procedimiento de socorro.
- Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos.
- Vías de evacuación.
- Plan nacional de salvamento marítimo.
- Trabajos en caliente.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Prevención de riesgos laborales. Límites de ruido, iluminación, temperatura, vías de circulación.
- Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.
- Lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Interpretar las órdenes recibidas por el marinero de guardia de la cámara de máquinas, en español y lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, siguiendo las instrucciones establecidas en los planes de emergencia aplicables y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades que serán desarrolladas en simulaciones que reproduzcan con la mayor fidelidad posible situaciones de emergencia:

1. Aplicar medidas en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.
2. Adoptar medidas de prevención y lucha contra incendios.
3. Colaborar en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en caso de accidentes.
4. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo para cada actividad, para la que la persona evaluada realice las actividades en una situación de stress como es la emergencia marítima en la vida real.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual y colectiva, los equipos de supervivencia, Cuadro orgánico o plan de emergencia, Botiquín reglamentario de a bordo, Guía Sanitaria, plan de residuos a bordo y todo el equipamiento requerido por la situación profesional.



- Contextualizar la situación de evaluación teniendo en cuenta el lugar de trabajo en un buque.
- Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando por ejemplo una situación oceanográfica complicada.
- Se deberá contemplar su ubicación y cumplimiento estricto de sus obligaciones recogidas en el cuadro orgánico del buque.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Crterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Aplicación de las medidas a tomar en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de abandono.- Localiza los medios y dispositivos salvavidas a utilizar.- Acude al punto de reunión en el tiempo establecido.- Simula la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, siguiendo las instrucciones establecidas.- Utiliza el equipo de supervivencia, de acuerdo con las instrucciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconoce la señal acústica de alarma de incendio.- Localiza los dispositivos y medios de lucha contra incendios.- Elección del agente extintor en función del tipo de incendio.- Destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras heridas y traumatismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Actúa con rapidez y efectividad.- Utilización adecuada del botiquín reglamentario y los materiales precisos en cada situación.- Destreza en la aplicación de técnicas de reanimación cardíaca.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar.- Destreza en el uso de los equipos de protección individual.- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo inferior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
4	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en el tiempo establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
3	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
2	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
1	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido sin el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando sólo algunos medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, no simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y no utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, mostrando destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
4	<p>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando con poca destreza el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</p>
3	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
2	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
1	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando sólo algunos de los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor sin tener en cuenta el tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

4	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con rapidez y eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando con destreza las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
3	La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.
2	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos pero no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
1	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, no aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridos, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza seleccionando los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y utilizándolos con destreza y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
4	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando con destreza los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
3	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando sólo alguno de los equipos de protección individual requeridos en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
2	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
1	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

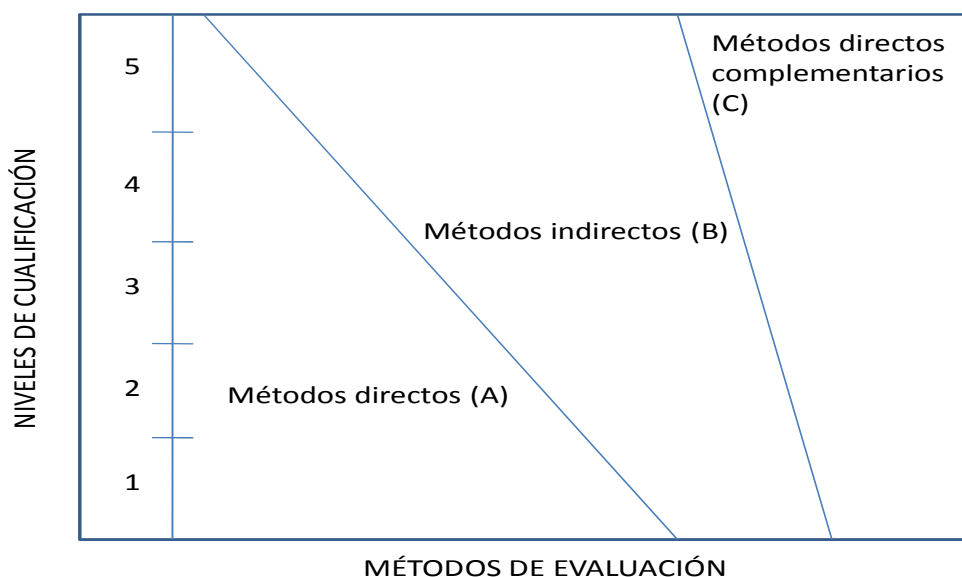
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, proximidad de peligros de la costa, visibilidad etc.
- i) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los medios y equipos que se le facilitan para hacer los ejercicios.
La persona candidata deberá detectar dichas ausencias.
- j) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo y primeros auxilios:
 - Lugar de trabajo en la mar (buque de prácticas) o en aula de seguridad y de primeros auxilios.
 - Condiciones climatológicas.
 - Existencia de suficientes equipamientos, dispositivos, materiales y equipos para la realización de los ejercicios de seguridad y primeros auxilios.